



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001686  
 FOLIO TRÁMITE: 710,894

FECHA EXPEDICIÓN

04-noviembre-2021

NOMBRE: GARCIA DOMINGUEZ JUAN CARLOS  
 UBICACION: GONZALEZ GALLO  
 COLONIA: TOLUQUILLA  
 CALLE CRUCE 1: VICENTE GUERRERO  
 CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA  
 TIPO: TACOS AL VAPOR  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 32  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: FTE. 15 INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

IMPORTE: \$363.60

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	12:00:40 a	VIERNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	12:00:40 a
MARTES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	12:00:40 a	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	12:00:40 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	12:00:40 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de Tlaquepaque

Carlos G.

ACEPTO

GARCIA DOMINGUEZ JUAN CARLOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que usilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y práctica del tráfico a tierra y agua.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, interiores y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*